

101

Itagüí, 10 de julio 2023

Doctor

ALVARO ALONSO DUQUE MUÑOZ

Personero Municipal Itagüí

Asunto: Informe Semestral de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno, Primer Semestre del Año 2023.

Respetado Doctor Duque:

Dando cumplimiento a lo establecido en Ley 87 de 1993, Decreto 1599 de 2005, Decreto 943 de 2014, Circulares del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno para las entidades del orden Nacional y territorial., Instructivos DAFP para la aplicación MECI, CALIDAD., la Oficina de Control Interno se permite presenta el Informe de Evaluación Independiente del estado del Sistema de Control Interno, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero del 2023 al 10 de julio del 2023 y ser publicarlo en la página Web de la Entidad en (Sede Electrónica).

Cordialmente,



ARLEY DE JESÚS RAMÍREZ PATIÑO

Jefe Oficina de Control Interno

Personería Municipal Itagüí

CC. Alexander Rico Ocampo- Secretaria General.
Johnny Alexander Zapata - Asesoría de Planeación-
Se envía copia de/informe, por correos electrónicos.
Diana Mejía-Sistema Gestión Calidad- SGC.

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



TEMA		INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	
JEFE DE CONTROL INTERNO O QUIEN HACE SUS VECES	ARLEY DE JESÚS RAMÍREZ PATIÑO	PERIODO EVALUADO	ENERO 01 A JULIO 30 DE 2023
		FECHA DE ELABORACIÓN	JULIO 2023

INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE ITAGUI (LEY 1474 DE 2011) (DECRETO 2106 DE 2019) PRIMER SEMESTRE DE AÑO 2023.

La Oficina de Control Interno de la Personería Municipal de Itagüí, en cumplimiento del Artículo 156. Reportes del responsable de control interno. El artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9° de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012. El cual queda así: "Artículo 14. Reportes del responsable de control interno, sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar y publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.

El Departamento Administrativo de la Función Pública expidió el Instructivo General Formato Informe de Evaluación Independiente del estado del Sistema de Control Interno, Teniendo en cuenta que hoy se tiene un solo Sistema de Gestión articulado con el Sistema de Control Interno, a través de la actualización de MIPG (así, la estructura del MECI se actualiza y se convierte en la 7ª Dimensión de MIPG);

Para cumplir con lo exigido en la citada norma, el Jefe de la oficina de control interno procede a publicar en la página web de la Personería Municipal de Itagüí, el informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero del 2023 al 30 de julio del 2021.

El informe que aquí se presenta tiene la estructura del MECI en sus 5 componentes: Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación, así como Actividades de Monitoreo.

INTRODUCCION

Para la Personería Municipal de Itagüí el MECI modelo estándar de control interno, proporciona la estructura para evaluar la estrategia, la gestión y los propios mecanismos de evaluación del proceso administrativo institucional, promueve una estructura uniforme, la cual se adaptó a las necesidades específicas de la personería, y al cumplimiento de sus metas y objetivos.

OBJETIVO:

Evaluar el sistema de Control Interno de la Personería, aplicando las directrices e instrumentos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública para tal fin, identificando oportunidades de mejoramiento que permitan a la Personería, el fortalecimiento de los elementos que hacen parte de este sistema.

ALCANCE:

Inicia con la consulta de la metodología, requerimientos e instrumentos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública para la evaluación del Sistema de Control Interno y finaliza con el seguimiento a las acciones de mejoramiento implementadas para fortalecer los componentes que constituyen dicho sistema.

Teniendo en cuenta que el MECI concibe el sistema de Control Interno como un conjunto de elementos interrelacionados, donde intervienen todos los funcionarios; cada uno como responsable del control en el ejercicio de las funciones y actividades; busca garantizar razonablemente el cumplimiento de los objetivos institucionales y la contribución de éstos a los fines esenciales del Estado; a su vez, persigue la coordinación de las acciones, la fluidez de la información y comunicación, anticipando y corrigiendo, de manera oportuna, las debilidades que se puedan presentar en el que hacer institucional.

ESTADO GENERAL DEL SI

STEMA DE CONTROL INTERNO. La Personería Municipal de Itagüí cuenta con un Sistema de Control Interno que da cumplimiento a las obligaciones legales, es de anotar que la administración esta consiente de la importancia de mantener un sistema de control interno actualizado.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA. Ley 87 de 1993, Decreto 1599 de 2005, Decreto 943 de 2014, Circulares del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno para las entidades del orden Nacional y territorial., Aplicativo MECICALIDAD DAFP, Instructivos DAFP para la aplicación MECICALIDAD.

Decreto 1499 de 2017, MIPG, Ley 872 del 30 de diciembre de 2003, Decreto 4110 de 2004 y 4485 de 2009, NTCGP 1000 Requisitos, ISO 9001. Ley 87 de 1993. Decreto 2106 de 2019.

Circular externo 100-06 de 2019

Consolidado estado del Sistema de Control Interno

Componente	¿Se está cumpliendo los requerimientos?	Nivel de Cumplimiento componente
AMBIENTE DE CONTROL	Si	94%
EVALUCIÓN DEL RIESGO	Si	99%
ACTIVIDADES DEL CONTROL	Si	81/%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Si	93%
ACTIVIDADES DE MONITOREO	Si	96%



ARLEY DE JESÚS RAMÍREZ PATIÑO
Jefe Oficina Control Interno

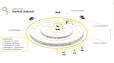
Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 # 51-55 - Edificio Judicial, piso 5
Tel: 376 48 84 - info@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



Anexo, resultado final de la evaluación, comparado con el nivel de cumplimiento de la vigencia 2022 y del avance final del componente

E/P/R: Arley De Jesús Ramírez Patiño

Jefe Oficina Control Interno

	Nombre de la Entidad:	PERSONERÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	
	Periodo Evaluado:	PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2023	
Estado del sistema de Control Interno de la entidad		93%	
¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):	Si	De acuerdo a los resultados arrojados según el seguimiento al sistema de control Interno para el primer semestre del año 2023, se puede decir que todos los componentes están operando juntos de manera integrada, sin dejar de reconocer que en algunos componentes se debe emprender acciones y oportunidades de mejora para su implementación. Se evidenció un avance significativo del 5%, comparado con el primer semestre de 2022, que arrojó una calificación del 88%, con un resultado al primer semestre de 2023 de 93%.	
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	El Sistema de Control Interno es efectivo para la Personería de Itagüí porque ha permitido realizar análisis permanentemente del desempeño de los procesos institucionales, se han realizado seguimientos por parte de la dirección al cumplimiento y avances de los planes incluidos el plan de acción, además se han generado alertas de aspectos críticos de gestión, como también oportunidades de mejora.	
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	La Personería de Itagüí, dentro de la Política del Riesgo tiene inmersa las líneas de defensa en cuanto a su funcionamiento, por lo tanto se tiene un empoderamiento por parte de la alta dirección, de los responsables de los procesos, lo cual ha permitido que se tomen decisiones frente al control. Sin embargo aun falta seguir implementando la operacionalización y la descomposición del concepto en sus dimensiones en sus diferentes líneas de defensa en la Entidad.	



Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente
Ambiente de control	Si	94%	<p>Fortalezas:-Se cuenta con el código de integridad aprobado. -Se cuenta con los comités de Gestión y Desempeño y Comité Institucional de Control Interno creados y funcionando. -de la misma manera se definieron las líneas de defensa en la política de administración del riesgo. - la migración de la página Web a sede electrónica medio de comunicación de la entidad con la ciudadanía</p> <p>Debilidades:- La Personería no cuenta con una Línea de denuncia interna y externa, se solicitó a secretaría general solicitud de realización de la adquisición de la línea anticorrupción y de línea gratuita en sede electrónica</p> <p>Debilidades:-Establecer por parte del comité institucional de Coordinación de Control Interno una metodología que permita la documentación y formalización del esquema de las líneas de defensa.</p>	64%	<p>Dentro de la evaluación realizada por la función pública se destacan las siguientes recomendaciones:Establecer por parte del comité institucional de Coordinación de Control Interno una metodología que permita la documentación y formalización del esquema de las líneas de defensa. -Revisar por parte del comité institucional de Coordinación de Control Interno la exposición de la entidad a los riesgos de corrupción y fraude y en caso de contar con una línea de denuncias se deberá monitorear el progreso de su tratamiento. -Contiene establecer por la alta dirección Documentar la dimensión de la Información y de Gestión de las comunicaciones documentado las líneas que reporte en temas clave para la toma de decisiones Así mismo a pesar de que Se aplica el proceso de Bienes y Servicios los formatos FBS-06 Acta Informe de Supervisión Y FBS-21 Evaluación Proveedores, se recomienda ajustar el manual de contratación</p>	30%
Evaluación de riesgos	Si	99%	<p>Fortalezas:- Se cuenta con el Mapa de Riesgos como mecanismo diseñado para monitorear los riesgos.-Se cuenta con objetivos bien definidos en todos sus procesos.</p> <p>Debilidades:-promoción de espacios para capacitar a los líderes de los procesos y sus equipos de trabajo sobre la metodología de gestión del riesgo con el fin de que las acciones de mejora sean implementada adecuadamente. De la misma manera se verifica si se materializó algún riesgo con el fin de establecer las acciones correctivas asignados al riesgo y la efectividad del control para la implementación de las acciones correctivas y oportunidades de mejora en caso de materializarse un riesgo que deba ser corregido de manera inmediata.</p>	63%	<p>Dentro de la evaluación realizada por la función pública se destacan las siguientes recomendaciones:Fomentar por parte del comité institucional de coordinación de control interno la promoción de los espacios para capacitar a los líderes de los procesos y sus equipos de trabajo sobre la metodología de gestión del riesgo con el fin de que sea implementada adecuadamente entre los líderes de proceso y sus equipos de trabajo.</p>	36%
Actividades de control	Si	81%	<p>Fortalezas:-Diseño e implementación de sistemas de Gestión, Sistema de Gestión de Calidad.-Se cuenta con herramientas de control como lo contenido en la cartilla pública. -se ha implementado un ambiente de control de manera permanente.</p>	65%	<p>Dentro de la evaluación realizada por la función pública se destacan las siguientes recomendaciones:Establecer al momento de diseñar los controles, los líderes de los programas, proyectos, o procesos de la entidad en coordinación con sus equipos de trabajo, un propósito para el control.</p>	16%
Información y comunicación	Si	93%	<p>Fortalezas:-Se cuenta con un sitio establecido en página web para recibir los requerimientos ciudadanos. -Se realizan seguimientos para verificar el comportamiento de las respuestas. -Se han implementado mecanismos de comunicación interna a través de la definición y ejecución de procedimientos que permiten el flujo de información, principalmente la entidad mejoró en la implementación de la Ley 1712 de 2014, en la Ley de transparencia y acceso a la información pública.</p>	68%	<p>Dentro de la evaluación realizada por la función pública se destacan las siguientes recomendaciones:Establecer desde la alta dirección medios de comunicación internos para dar a conocer las decisiones y riesgos del sistema de control interno.</p>	35%
Monitoreo	Si	96%	<p>Fortalezas:-En reuniones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno se realiza seguimiento a los resultados de las auditorías y seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno, lo que permite establecer acciones de mejora o tomar decisiones sobre aspectos prioritarios que en el ejercicio de la auditoría se hayan observado.</p> <p>Debilidades:- No se tiene establecido un monitoreo de acuerdo a las tres líneas de defensa.</p>	62%	<p>Dentro de la evaluación realizada por la función pública se destacan las siguientes recomendaciones:Monitorear por parte del comité institucional de coordinación de control interno los cambios en el entorno (interno y externo) que puedan afectar la efectividad del sistema de control interno.</p>	34%

